

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 56 Martes 7 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 17007

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14457 *OURENSE*

Edicto

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense,

ANUNCIA

- 1.- Que en la Sección V Convenio n.º 211 /2015, en el que figura como concursado Farmacia Aragón Fernández CB, don Francisco Aragón Fernández y doña María Aragón Fernández, se ha dictado el día 7 de febrero de 2017, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 16 de enero.
- 2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.
- 3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de veinte días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 7 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015507-1